

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/C.1/SR.16
31 de mayo de 1961

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Comité de Comercio
Tercer período de sesiones
Santiago de Chile

ACTA RESUMIDA DE LA 16a. SESION

Celebrado en Santiago el martes, 9 de mayo de 1961 a las 15.50 horas

SUMARIO:

Integración económica regional (E/CN.12/555; E/CN.12/567;
E/CN.12/587; E/CN.12/CCE/234) (continuación)

Los problemas financieros del mercado común latinoamericano
(E/CN.12/550; E/CN.12/569)

La política aduanera y el mercado común latinoamericano
(E/CN.12/554; E/CN.12/568)

/PRESENTES:

PRESENTES:

Presidente

Sr. TETTAMANTI (Argentina)

Relator:

Sr. PRADO GARCIA SALAS Guatemala

Miembros:

Sr. VAILATI Argentina

Sr. ESPAÑA SMITH Bolivia

Sr. DA SILVA Brasil

Sr. MARTINEZ VILLA Colombia

Sr. SILVA)
Sr. PINERA) Chile

Sr. PROPPS Estados Unidos de América

Sr. KOJEVE Francia

Sr. PAREDES REGALADO Honduras

Sr. GARCIA REYNOSO México

Sr. LUNA SILVA Nicaragua

Sr. ORILLAC Panamá

Sr. CERRO CEBRIAN Perú

Sr. LAM Reino Unido de Gran Bre-
taña e Irlanda del Norte

Sr. STEWART VARGAS Uruguay

Sr. FERNANDEZ Venezuela

Miembros Asociados:

Sr. LOWACHEE Guayana Británica

Sr. CASTILLO Honduras Británica

ADICIONALMENTE PRESENTES:Observadores de Estados Miembros de las
Naciones Unidas no miembros de la Comisión:

Sr. BRUNNER Austria

Sr. HOULLEZ Bélgica

Sr. MIDWINTER Canadá

Sr. ALMASY Checoslovaquia

Sr. PAN DE SORALUCE Y
OLMOS España

Sr. VICZENIK Hungría

/Sr. DIXIT

| | |
|------------------|---|
| Sr. DIXIT | India |
| Sr. ANDO | Japón |
| Sr. SLOWAKIEWICZ | Polonia |
| Sr. PAMFIL | Rumania |
| Sr. AL-ATRASH | República Árabe Unida |
| Sr. PETERSEN | Suecia |
| Sr. GORGASIDZE | Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas |
| Sr. LJUBA | Yugoeslavia |

Observador de un Estado no miembro
de las Naciones Unidas que participa
en calidad de consultor:

| | |
|----------|----------------------------------|
| Sr. HOFF | República Federal de Alemania |
|----------|----------------------------------|

Representantes de organismos
especializados:

| | |
|---------------|--|
| Sr. WEISS | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación |
| Sr. VERA | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| Sr. DEL CANTO | Fondo Monetario Interna- cional |
| Dr. ENRIQUEZ | Organización Mundial de la Salud |

Representante del Organismo
Internacional de Energía Atómica:

| | |
|-------------|--|
| Sr. FREEMAN | |
|-------------|--|

Representantes de organizaciones
intergubernamentales:

| | |
|------------------------|---|
| Sr. ROYER | Acuerdo General de Aranceles y Comercio |
| Sr. MAGARIÑOS DE MELLO | Asociación Latinoamericana de Libre Comercio |

/Sr. CARDENAS

Sr. CARDENAS

Banco Interamericano de
Desarrollo

Sr. LAGO CARBALLO

Comité Intergubernamental
para las Migraciones
Europeas

Sr. GOMEZ PALLETE

Consejo de Cooperación
Aduanera

Representante de una organización
internacional no gubernamental:

Sr. SOTO

Confederación Sindical
Mundial

Secretaría:

Sr. IVOVICH

Director de la División
de Política Comercial

Sr. MACARIO)

Sr. SOLA)

División de Política
Comercial

Sr. POWER

Secretario del Comité

INTEGRACION ECONOMICA REGIONAL (E/CN.12/555; E/CN.12/567; E/CN.12/587;
E/CN.12/CCE/234) (continuación)

El Sr. GILBERT (Comunidad Económica Europea) expresa que el debate actual encuentra a los observadores de la CEE en un terreno, que les es familiar, no sólo porque han pasado por las mismas etapas preparatorias de la integración económica, sino debido a la estrecha afinidad cultural y económica entre Europa y América Latina. El amistoso interés de la CEE por los asuntos económicos latinoamericanos no se limita a las relaciones comerciales y a los planes de integración, sino que se extiende a la política económica en su más amplio sentido. La CEE formula votos por el éxito de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y está dispuesta a ayudarla, pues Europa va comprendiendo que debe aceptar los inevitables cambios en la composición de las inversiones y el comercio latinoamericanos que entraña el nuevo plan. No es sorprendente que la labor de enlace esté todavía en sus primeras etapas, ya que la CEE es aún muy joven. Pero poco a poco se estrechan los vínculos entre ambos grupos y se establecen contactos; en el futuro inmediato cuatro miembros de la Zona de Libre Comercio serán enviados en misión permanente a la CEE, en Bruselas; además, se está organizando el intercambio regular de documentos entre esos dos organismos. La CEE adopta también disposiciones para establecer contactos regulares con la Organización de los Estados Centroamericanos.

La CEE está muy interesada en sus nuevas relaciones con América Latina y, en consecuencia, ha emprendido un estudio de los posibles cambios del comercio con la región. Para que dicho estudio tenga interés para ambos grupos, la CEE ha informado a la CEPAL de sus intenciones; la CEPAL estudiará simultáneamente los mismos problemas y en seguida se compararán los dos puntos de vista.

Los esfuerzos de América Latina hacia la unidad económica merecen la atención y el respeto de la CEE y si los miembros de este organismo adoptan una actitud un tanto discreta, ésta es, sin embargo, de amistad e interés práctico.

/LOS PROBLEMAS

LOS PROBLEMAS FINANCIEROS DEL MERCADO COMUN LATINOAMERICANO (E/CN.12/550; E/CN.12/569)

El Sr. SOLA (Secretaría) hace la presentación del punto 5 del temario del Comité, llama la atención hacia los documentos E/CN.12/550 y E/CN.12/569 y resume brevemente el problema que en ellos se trata.

El Sr. PIÑERA (Chile) describe los aspectos más significativos de la labor, en que a él le cupo participar, realizada por el grupo conjunto de consultores CEPAL/OEA encargado de estudiar la inversión extranjera en la Zona de Libre Comercio. El estudio de ese grupo se ha concentrado en el sector industrial, prestándose atención a la inversión directa de capital extranjero privado, pero abarca también los préstamos y créditos de capital extranjero. El grupo tiene entendido que durante el debate que condujo al establecimiento de la Zona de Libre Comercio se expresaron dos temores: que el ofrecimiento de incentivos especiales a los Gobiernos miembros para establecer industrias de exportación pueda inducirlos a una competencia intensa capaz de provocar una antieconómica localización de industrias, y que, como consecuencia de la ampliación del mercado en virtud del plan de Libre Comercio, las industrias existentes pueda verse perjudicadas por la competencia de nuevas y modernas industrias establecidas por empresas extranjeras poseedoras de más capital y mejor equipo. El grupo estudió las políticas conjuntas relativas al capital privado extranjero, la importancia de los incentivos para atraer al capital y medidas prácticas para financiar la modernización y expansión de las industrias de cada país. Sus conclusiones pueden resumirse bajo algunos epígrafos. Primero, el monto de la inversión extranjera en la Zona: de unos 13 000 millones de dólares de inversión extranjera directa en América Latina en 1958, cerca del 45 por ciento se efectuó en los países que ahora constituyen la Zona de Libre Comercio y esa inversión tendió a concentrarse en las industrias minera y manufacturera en tanto que ha tendido a declinar en los servicios públicos y el transporte. Segundo, las posibilidades de la Zona: el hecho de que ésta comprenda el 72 por ciento de la población de América Latina será un factor decisivo para atraer a inversionistas nacionales y extranjeros. Tercero, la actitud hacia la inversión extranjera: puede afirmarse que en general, los gobiernos interesados reconocen la necesidad de

/capital extranjero,

capital extranjero, que los círculos comerciales e industriales favorecen la inversión extranjera en empresas mixtas y que la opinión pública tiende a oponerse a las empresas extranjeras de esa índole. Los representantes de las principales asociaciones industriales de la Argentina y Chile estiman que es preferible capacitar a las industrias nacionales para competir en pie de igualdad con las extranjeras, en vez de protegerlas contra esa competencia. Cuarto, la experiencia de Europa: la CEE se mostró partidaria de la ayuda extranjera para ciertos proyectos de las zonas menos desarrolladas de los países metropolitanos y para proyectos de modernización y transformación de empresas industriales de interés común para varios Estados miembros; el Tratado de Roma también prevé disposiciones de salvaguardia contra la formación de monopolios y contra otras prácticas que restringirían el comercio dentro del mercado común. Quinto, los problemas del inversionista nacional: el grupo llegó a la conclusión de que el problema más grave que se plantea a los inversionistas nacionales es su temor de que los más amplios mercados previstos en el Tratado de Montevideo pongan en peligro la protección de que ahora disfrutaban sus industrias. A este respecto cabe recordar, sin embargo, que en una gran medida la protección que se concede a los inversionistas nacionales ha sido el resultado de acción administrativa y que la consiguiente incertidumbre en cuanto a su duración ha tenido por efecto desalentar los programas de modernización y expansión.

El grupo sugirió las siguientes medidas para que el capital nacional pueda competir en un plano de igualdad con el capital extranjero: concesión de créditos para modernizar y ampliar la maquinaria; fortalecimiento de la moneda del país y de los mercados de capital; otorgamiento de créditos para el comercio entre los países de América Latina; estímulo de la cooperación internacional al nivel de la empresa privada; fomento de programas intensivos en materia de administración, productividad industrial, relaciones obrero-patronales, investigación y normas de los Gobiernos, universidades y asociaciones industriales. Sexto, una política común respecto al trato del capital extranjero. El grupo llegó a la conclusión de que sería muy difícil conciliar en un código común de la inversión extranjera la liberalidad que conviene a algunos países con la restricción

/que satisface

que satisface a otros, pero consideró que en tres aspectos se puede llegar a una política conjunta, a saber, libertad de movimiento de los capitales y las remesas de utilidades; importación de maquinaria y equipo para las industrias nuevas y para modernizar y ampliar las existentes; y revalorización de activos. En cuanto al punto séptimo - conclusiones finales - el orador señala que las conclusiones se refieren, entre otras cosas, a los incentivos ofrecidos al capital extranjero e interno; a la tendencia hacia la formación de empresas mixtas, con la necesidad de que los países más industrializados de la zona concedan a los menos desarrollados no sólo franquicias aduaneras sino ayuda en el financiamiento de las industrias, el desarrollo del comercio turístico y el mejoramiento de los transportes; al mecanismo previsto por el Tratado de Montevideo para establecer grandes mercados consumidores capaces de respaldar grandes industrias y estimular el empleo y la prosperidad, y a otras funciones que podría asumir el Comité Ejecutivo permanente de la zona latinoamericana de libre comercio. Su delegación presentará en su debida oportunidad un proyecto de resolución sobre las bases de esas conclusiones.

El Sr. CARDENAS (Banco Interamericano de Desarrollo) manifiesta que el interés del organismo que él representa por la integración económica de América Latina se aprecia en su primer informe anual y por el hecho de haber enviado un observador especial ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. El banco reconoce que la integración económica puede facilitar la programación del desarrollo económico, ampliar los mercados, permitir mejores combinaciones de factores productivos y capacitar a las economías de los respectivos países para sacar mejor partido del avance técnico. Sólo cuando se hayan eliminado las barreras institucionales que entorpecen la movilidad de la mano de obra y el capital podrá América Latina aprovechar al máximo sus numerosos y variados recursos. Entre las numerosas ventajas del libre comercio o zonas de economía integrada está la de ofrecer mayor atracción al capital privado, pues la diversificación de los mercados reduce a un minimum los riesgos y ofrece mayores posibilidades de crecimiento acelerado. Es así como el capital privado de los Estados Unidos ha tendido a buscar mayores colocaciones en Europa después de la creación de la Comunidad Económica Europea y la Zona de Libre Comercio

en ese continente. Las funciones del Banco Interamericano en relación con la ALALC serían las de servir de vínculo con los mercados de capitales de Estados Unidos y de Europa, Canadá y posiblemente Japón. Al atender las solicitudes de préstamos y asistencia técnica tendría que considerar en muchos casos los proyectos no desde el ángulo interno sino desde el punto de vista de su relación con los intereses de la zona en su conjunto, e incluso podría tomar la iniciativa de formular propuestas en relación con la especialización de la producción o la ubicación más favorable de la industria desde el punto de vista del bienestar común. El Banco Interamericano comparte la preocupación de los miembros del Comité Provisional de la ALALC respecto de la necesidad de considerar posibles medios de financiar la adquisición de los bienes de capital necesarios para la expansión de los países de América Latina. Al buscar la solución del problema no descuidará las industrias de bienes de capital que existen en América Latina, pero estudiará en qué medida podría colocarse su producción en los mercados tanto de sus propios países como de otros países de la zona en un plano de igualdad con los proveedores de los países más industrializados. Uno de los principales problemas que debe superarse es la carencia de fondos para financiar las ventas a mediano plazo.

El crecimiento de la economía latinoamericana en su conjunto dependerá de tres factores a saber, el esfuerzo individual de cada país, el alcance y eficacia de la cooperación internacional financiera y técnica, y el éxito de sus programas de integración. De esto han de resultar niveles de ingreso más altos y una mayor prosperidad, elementos que movilizarían la enorme demanda potencial que representa América Latina y contribuirían así a la ampliación de la economía de todo el mundo.

El Sr. DEL CAMPO (Fondo Monetario Internacional) recuerda que en el anterior período de sesiones de la CEPAL el Fondo Monetario Internacional (FMI) expresó la esperanza de que las formas de cooperación conducentes a un mercado regional no interfirieran con la tendencia mundial de reducir las restricciones y la discriminación. Le place observar que, como lo indican los recientes documentos, la CEPAL adopta un punto de vista parecido. Para que la zona de libre comercio funcione en forma adecuada, debe tratar de reducir progresivamente los derechos de aduana y otras

/restricciones, lograr

restricciones, lograr la coordinación gradual de la legislación del trabajo y tributaria, la coordinación de los programas de desarrollo y el libre movimiento de capital.

Un medio importante de avanzar hacia el mercado regional es la libre convertibilidad y estabilidad de la moneda en los países de la región. El movimiento hacia la convertibilidad se ha acelerado en todo el mundo y, en América Latina, el Perú se unió recientemente a los diez países americanos que asumieron obligaciones de convertibilidad de jure y de facto. El FMI espera que esos países, al abandonar el control de cambios y adoptar una moneda convertible y estable, sienten sólidas bases para el renovado progreso del movimiento de mercado regional. Aparte del aspecto legal y de una cuestión de prestigio, el movimiento tiene gran valor práctico para el FMI, pues acrece el fondo común de monedas distintas al dólar y, sobre todo, el formado por monedas europeas. Así, por ejemplo, Chile hizo hace poco remesas cargadas a la cuenta del FMI en monedas distintas del dólar.

Una vez que la convertibilidad se abra camino en América Latina, se espera que los países de la región hagan uso cada vez mayor de tal moneda para cubrir déficits temporales entre ellos. Los miembros de la Zona de Libre Comercio pueden estar seguros de que, en sus intentos por eliminar el bilateralismo en la zona, contarán con la más amplia cooperación del FMI. Aunque el Fondo en cierto grado concuerda con la CEPAL en que la convertibilidad efectiva en la zona se ve algo limitada por efecto de los recargos, los países están tratando de asimilarlos a sus aranceles o de reducirlos y eliminarlos gradualmente. Todos sus empeños en esta dirección acelerarán el progreso del mercado regional.

Por lo que toca a los desajustes en los pagos a que puede dar origen el mercado regional, el orador está convencido de que si los países latinoamericanos perseveran en sus esfuerzos por lograr la convertibilidad y estabilidad monetarias, el Fondo estudiará con simpatía las posibilidades de prestar asistencia financiera para remediar tales desajustes. En cuanto a los créditos recíprocos, aunque la idea propuesta es ingeniosa, duda de que tales créditos, puedan tener carácter obligatorio. La experiencia de

/otros países

otros países muestra que los sistemas de créditos automáticos en los regímenes del libre comercio se prestan al abuso y debilitan la indispensable confianza que tales convenios requieren. En un sistema de créditos automáticos suelen ser los países menos disciplinados financieramente los que se endeudan a los demás, con lo cual el sistema se vuelve una invitación a la irresponsabilidad. El orador entiende, sin embargo, que el asunto no será resuelto en la presente conferencia, sino que será negociado directamente entre las partes constituyentes de la Zona de Libre Comercio.

El Sr. LAM (Reino Unido) manifiesta que su país, que también participa en una Zona de Libre Comercio, espera que el establecimiento de la ALALC sea beneficioso para los países latinoamericanos. El orador ha estudiado los documentos de la Secretaría sobre los pagos en relación con la zona y opina que a este respecto es atendible la advertencia del FMI. Hay tres puntos que desea recalcar, a la luz de la experiencia europea. Primero, hay consenso general en el sentido de que la convertibilidad monetaria estimula el comercio y conduce al crecimiento económico. La Unión Europea de Pagos cumplió una útil función en un momento en que ninguna de las monedas europeas era convertible. En la práctica, América Latina ha superado esa etapa, y sería una medida retrógrada reducir el grado de convertibilidad ya alcanzado. Segundo, considerando que las reservas monetarias de los países latinoamericanos son esiguas, no sería prudente que esos países se comprometieran de antemano a otorgar créditos que tendrían el efecto de hipotecar una parte de esas reservas. Aunque dentro de la Unión Europea de Pagos dichos pagos se hicieron cada vez más en oro, se acumularon grandes créditos y deudas que hubo que consolidar para su liquidación a largo plazo cuando se suprimió la Unión. Tercero, puede ser provechoso recordar que en el Convenio Monetario Europeo toda solicitud de asistencia de parte de un país miembro se estudia atendiendo a la situación particular de ese país y la concesión de la ayuda no es automática sino que se condiciona a la obligación de aplicar una sana política económica y financiera, tanto en los asuntos internos como en los externos.

Aunque el señor Lam sabe que pueden surgir problemas temporales de desequilibrio, cree que no hace falta ni un sistema de pagos ni uno de créditos recíprocos para el funcionamiento efectivo de la ALALC. Su

/país sugiere

país sugiere que allí donde exista un desequilibrio monetario que pueda corregirse en un plazo prudencial, se considere la posibilidad de negociar créditos, con ayuda del Fondo Monetario Internacional si fuera menester.

El Sr. GARCIA REYNOSO (México) considera evidente que los países latinoamericanos deben formular criterios comunes para la participación del capital privado extranjero en las operaciones de la ALALC, a fin de evitar que las posibilidades más favorables no sean monopolizadas por los inversionistas extranjeros con sus mejores recursos técnicos y económicos. México ha elaborado tales criterios en el orden nacional. Entre ellos figura el principio de que el capital extranjero no debe tener acceso a sectores tan básicos de la economía como el petróleo, la electricidad y las industrias de transporte ferroviario, ni a actividades en que el capital nacional se desempeña con una eficacia aceptable; cuando se necesita el capital extranjero, se le debe prohibir que adquiera un interés mayoritario en la empresa. En la primera reunión interparlamentaria de México y los Estados Unidos, celebrada recientemente en Guadalajara, esos criterios se explicaron en forma detallada y encontraron aceptación entre los delegados de los Estados Unidos.

El Sr. DA SILVA (Brasil) coincide enteramente con el representante del FMI en cuanto a la necesidad de eliminar los sistemas de pagos bilaterales. Sin embargo, señala las dificultades que su eliminación suscitara al comienzo para determinados países que en el pasado se vieron obligados a intensificar las restricciones comerciales a fin de liberalizar los pagos. El Tratado de Montevideo preve la eliminación de las restricciones sobre cuya base los países han podido liberalizar los pagos, y por lo tanto, podría haber que instituir algún sistema de créditos automáticos para ayudarlos en las primeras etapas de actividad de la ALALC. No obstante, el sistema será de naturaleza temporal y no podrá ser de naturaleza tal que prive a los países beneficiarios del incentivo de mejorar su situación en materia de pagos.

El Sr. CERRO CEBRIAN (Perú) expresa que su país ha adoptado una moneda bastante convertible y estable, por creer que ello es condición sine qua non de una sana economía. No obstante, cuando se estableció

/el Tratado

el Tratado de Montevideo, el Gobierno del Perú se vio obligado a anunciar que no podría formar parte de un acuerdo de pagos conforme al Tratado. Perú no cree que la concesión de créditos sea compatible con la condición de país poco desarrollado. En efecto, apenas puede reunir las divisas necesarias para adquirir bienes de capital en el extranjero. Por este motivo, si bien puede aceptar la coexistencia de distintos sistemas de pagos, al Perú le es imposible adherir a un acuerdo multilateral de pagos que forme parte del sistema de mercado regional.

El Sr. SOTO (Federación Sindical Mundial) observa que hasta el momento el debate ha ignorado casi por completo los problemas del trabajador latinoamericano. Aunque se ha expresado complacencia por los progresos en materias tales como la convertibilidad monetaria, no hay mucho de que congratularse en lo que toca al trabajo; en efecto, el obrero latinoamericano está pagando precios más altos con salarios reales estáticos. Toda idea de que los controles pueden abolirse sin influir en los niveles de precios es ilusoria. El representante de Chile señaló con acierto la inoportunidad de establecer un código regulador de la inversión extranjera, y el representante de México también tuvo razón al indicar el peligro de que las zonas de libre comercio se conviertan en nuevos campos de operación para el capital extranjero. Los sistemas de integración deben beneficiar al débil y no al fuerte, y para ello habrá que desplegar esfuerzos internos para redistribuir los recursos nacionales más equitativamente.

El bienestar de América Latina depende de su independencia económica y política y de la ampliación de su intercambio con Asia, Africa y los países socialistas. El Comité de Comercio debe prestar atenta consideración a los valientes y decididos esfuerzos del Gobierno y el pueblo cubano por proteger su industria nacional y mejorar la suerte del trabajador.

LA POLITICA ADUANERA Y EL MERCADO COMUN LATINOAMERICANO (E/CN.12/554; E/CN.12/568)

El Sr. MACARIO (Secretaría) presenta y describe brevemente el documento E/CN.12/568, o sea el informe de la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Aduaneros, y el documento E/CN.12/554, sobre derechos de aduana y otros gravámenes y restricciones a la importación en los países latinoamericanos.

/El Sr. SILVA

El Sr. SILVA (Chile) anuncia que su delegación, conjuntamente con la del Brasil, presentará un proyecto de resolución sobre política aduanera.

El Sr. DA SILVA (Brasil) estima que las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras facilitarán en gran medida el comercio entre los países latinoamericanos y, por lo tanto, deben ser apoyadas por el Comité de Comercio. En particular, la aprobación de la recomendación relativa a la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas facilitaría la futura adhesión de países que todavía no han firmado el Tratado de Montevideo. Más adelante, el orador presentará un proyecto de resolución en ese sentido, teniendo en cuenta que los países centroamericanos ya han adoptado su nomenclatura arancelaria uniforme.

El Sr. GOMEZ PALLETE (Consejo de Cooperación Aduanera) recuerda que el Consejo de Cooperación Aduanera colaboró con la CEPAL en la preparación del material para el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que se reunió en Montevideo en agosto de 1960 y cuyo informe tiene ahora ante sí el Comité (E/CN.12/568). La resolución 1 (I) del Grupo de Trabajo recomienda que los países latinoamericanos adopten en sus aranceles nacionales la Nomenclatura Arancelaria Uniforme de Bruselas, única nomenclatura arancelaria internacional que ha merecido amplia atención: 60 países la adoptaron y otros 16 están en vía de hacerlo. Fuera de sus muy detalladas partidas, contiene una serie de normas generales para su aplicación, y casi todas sus secciones y capítulos van precedidas de notas jurídicas que definen con exactitud el alcance de las partidas. El Consejo de Cooperación Aduanera pública, además, notas explicativas para facilitar la aplicación uniforme del sistema e índices alfabéticos de los productos incluidos, lo que simplifica la transición de los sistemas nacionales a la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas. Por otra parte, para impedir que el sistema pierda actualidad, el Consejo ha establecido un comité de nomenclatura encargado de recomendar modificaciones a la luz del progreso industrial y las necesidades del comercio, y de garantizar su interpretación uniforme por los países que la usan.

A iniciativa del Consejo, su nomenclatura ha sido correlacionada con la Clasificación Internacional Uniforme del Comercio (Naciones Unidas),

/de modo

de modo que actualmente esta clasificación revisada puede interpretarse uniformemente en función de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, facilitando así la preparación de estadísticas comparables. Además, la Cámara Internacional de Comercio aprobó recientemente una resolución en la que expresa su gratitud al Consejo por los inestimables servicios prestados al comercio mundial con su nomenclatura internacional. Es en extremo conveniente que la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas se adopte en su totalidad y, esencialmente, en su forma actual. Cualquier cambio material unilateral sólo provocará confusión entre los importadores y los exportadores, dificultades en las negociaciones aduaneras y comerciales, y problemas en la recopilación internacional de estadísticas.

La resolución 2 (I) del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras recomienda que los países latinoamericanos adopten la definición del valor aduanero que da el Consejo. Al preparar un arancel aduanero surgen dos problemas primordiales: la nomenclatura y el nivel de protección que se adoptará para cada partida. A fin de resolver este último problema, es esencial saber cómo valorizar, en el arancel, los productos que podrían competir con los nacionales. Si el sistema de evaluación no se define cuidadosamente en una asociación económica de países, se creará una situación muy grave, pues el comercio tenderá a gravitar hacia el país con la evaluación más favorable. De ahí que la tendencia actual sea la de adoptar una definición uniforme y aplicarla en todos los países. La definición del Consejo de Cooperación Aduanera es la de uso más difundido, y la aplican simultáneamente más de 20 países, incluso todos los miembros del Mercado Común Europeo, con excepción de Suiza. La definición ofrece las mismas ventajas que la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas y, en particular, un órgano del Consejo - el Comité de Evaluación facilita y supervisa su aplicación uniforme.

El Comité Técnico del Consejo es un organismo permanente que se reúne cuatro veces al año y propone soluciones para los problemas que preocupan a las administraciones aduaneras y los comerciantes. Por iniciativa suya, el Consejo ha puesto en vigor un convenio internacional sobre la libre importación temporal de muestras comerciales, eliminando las dificultades

/con que

con que tropiezan los comerciantes viajeros cuando llegan a países extranjeros. Además se están preparando otros convenios, incluso uno sobre derechos aduaneros para mercaderías temporalmente importadas que no se vuelven a exportar.

En su próxima reunión, el Consejo de Cooperación Aduanera considerará un plan encaminado a facilitar la modificación de los métodos y procedimientos aduaneros tradicionales con miras a adaptarlos a las necesidades del comercio actual. El plan prevé la preparación de normas aduaneras internacionales y definiciones de términos aduaneros para emplearlas no sólo en las administraciones nacionales, sino también en convenios internacionales. De ese modo se creará un lenguaje universal en ese campo, como es la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas en el campo de la nomenclatura.

El Consejo es el único organismo internacional cuya sola y concreta misión es ocuparse de la técnica aduanera; por eso, es sin duda el organismo más apropiado para recomendar soluciones que puedan resultar aceptables tanto por los Gobiernos como por los organismos internacionales. En la actualidad, cuenta con 28 países miembros y todo asunto que pueda interesar a una asociación de países, o a un organismo, siempre tiene cabida en sus reuniones. Es de esperar que la colaboración del Consejo de Cooperación Aduanera con la CEPAL continúe siendo fructífera.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.